



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 330-2015 -UNJ

Jaén, 15 de Octubre del 2015

VISTO: Oficio N°526-2015-UNJ/P, de fecha 13 de octubre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén; oficio N°291-2015-OVPIV-CO-UNJ, de fecha 12 de octubre del 2015; proveído N°1231, de fecha 14 de octubre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, con oficio N° 526-2015-UNJ/P, de fecha 13 de octubre del 2015 se encarga la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, con las atribuciones inherentes al cargo, los días 15 y 16 de octubre del 2015.

Que, teniendo en cuenta la Resolución N° 297-2015-CO-UNJ, de fecha 12 octubre del 2015, en la que se aprueba la realización del Primer Taller Macroregional denominado "Agenda de Investigación Estratégica en el Nor Oriente Peruano", la oficina de Vicepresidencia de Investigación solicita la reprogramación del ciclo académico 2015-II, a través del oficio N° 291-2015-OVPIV-CO-UNJ, de fecha 12 de octubre del 2015.

Que, con proveído N°1231, de fecha 14 de octubre del 2015, el de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reprogramación del ciclo académico 2015-II, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	FECHA
Finalización de clases	9 de diciembre del 2015
Exámenes	10 al 16 de diciembre del 2015
Exámenes rezagados	16 al 18 de diciembre del 2015
Día central de aniversario	19 de diciembre del 2015
Entrega de actas	21 al 23 de diciembre del 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondiente para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Manuel Antonio Canto Sáenz
Presidente (e)

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Coordinaciones de Carreras Profesionales, Registros y Servicios Académicos, Imagen Institucional, Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, Tesorería archivo.